



Dirección de Atención al Contribuyente

Departamento de Patentes

RESOLUCIÓ	N Nº	423	_/2	2022	
AUTORIZA INDICA	PERMISO	DEFINITIVO	Α	CONTRIBUYENTE	QUE
RECOLETA,	0	1 FEB. 200	22		

VISTOS: Presentación del Interesado Ing. № 35656, de fecha 18 de enero de 2022; Informe del Departamento de Seguridad Pública e Inspección General, de fecha 20 de enero de 2022; Resolución Exenta N° 2113656158, de fecha 23 de diciembre de 2021, emitida por la Seremi de Salud, Región Metropolitana; Certificado de Recepción Final N° 93, de fecha 14 de agosto de 1995, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta; Decreto Exento N° 2095, de fecha 07 de diciembre del 2021, que Pone Termino a Comisión de Servicios y Delegaciones de Facultades de don Juan Mauricio Veliz Silva, Fija Orden de Subrogancia de la Dirección de Atención al Contribuyente y Delega Facultades; teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley № 3.063 de 1.979; y en uso de las atribuciones que confiere la ley № 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1.-AUTORÍZASE la instalación y funcionamiento definitivo de local comercial que se indica, para que se desarrolle en él la siguiente actividad comercial:

DIRECCIÓN

: ARTESANOS N° 749, LOCAL 73

NOMBRE

YOVANA ESCOBAR NUÑEZ

RUT

24 102 834-8

GIRO

EXPENDIO DE PRODUCTOS LACTEOS DE FABRICAS AUTORIZADAS, ABARROTES, FRUTOS DEL

PAIS ENVASADOS DE FABRICAS AUTORIZADAS, EXPENDIO DE HUEVOS CRUDOS.

ROL SII

264-360

UNIDAD VECINAL

32

2.- El interesado deberá pagar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos establecidos en el art. 24 D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas

Municipales. Déjase expresamente establecido que cualquier 3.modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

4.- Otórgase un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la fecha de autorización de la presente resolución para que YOVANA ESCOBAR NUÑEZ, RUT 24.102.834-8, pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; asimismo, si desea anular este permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

5.- Es responsabilidad del contribuyente acercarse al Municipio en los 07 días hábiles posteriores a la iniciación del trámite, para concluir con éste.

6.- Si una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no cancela los derechos correspondientes, éste permiso quedará sin efecto, y el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.

ANÓTESE COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes interesado, copia a Cobros y Enrolamientos y O.C.M. SII., una vez hecho, ARCHÍVESE. Comerciales, DAD DE

ESPINOZA SAN MARTÍN CHILESECRETARIA MUNICIPAL

LESM/LMS/GLC/DVM/sma 28/01/2022

DIRECTOR LUIS MANRIQUEZ SAAVEDRA
DIRECTOR (S)

ENCIÓN AL CONTRIBUYENTE CHILE

1933115

Municipalidad de Recoleta • Avenida Recoleta N°2774 • Call center 22945 7000 MunicipalidadRecoleta

Muni_Recoleta

MunicipalidadDeRecoleta

www.recoleta.cl